



CCG-MMR-POL-002	
26/04/2024	Rev. 00
Elaboró: JJCS	
Revisó: TAG	Aprobó: GEM
Página 1 de 9	



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

ELABORÓ: Juan José de la Cruz Segura Representante Técnico	REVISÓ: Trinidad Avalos Gerónimo Administrador	APROBÓ: Gilberto Enriquez Martínez Representante legal
---	---	---

MATRIZ: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA
GONVILL SA DE CV
CCG160111NI6
BLVD. CARLOS PELLICER CAMARA NO. 3
COL. CENTRO CP. 86700 MACUSPANA, TABASCO
infogonvill@gmail.com

SUCURSAL: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA
GONVILL SA DE CV
CCG160111NI6
RIA. QUINTÍN ARAUZ, MANZANA 87, PREDIO 63, C.P. 86611,
PARAISO, TABASCO.
TELEFONO: 933 333 3920

CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. REFERENCIAS.....	5
4. NUESTRO COMPROMISO	6
5. EVALUAR RIESGOS DE SOBORNO Y/O CORRUPCIÓN.....	7
6. PROHIBICIÓN DEL SOBORNO	7
7. COMO PREVENIR Y EVITAR EL SOBORNO.....	8

DECLARACIÓN DE POLITICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Constructora y comercializadora GONVILL S.A de C.V., se caracteriza por estar comprometida con los altos estándares éticos y morales a nivel global, cumpliendo legalmente con la prevención del soborno y la corrupción y no tolera actos ilícitos entre sus clientes, proveedores, colaboradores, asociados de negocio y todas las partes interesadas, dando cumplimiento con los requisitos legales, normativos y de mejora continua a nuestro Sistema de Gestión Antisoborno, mostrando ser una empresa seria y confiable.

Para poder lograr este sistema anticorrupción, se promueve la cooperación de toda persona que sea conocedora de cualquier infracción o sospecha de soborno lo comunique a través del Buzón de Transparencia asegurando confidencialidad y anonimato y prohíbe la adopción de cualquier tipo de represalia contra aquellas personas que efectúen comunicaciones de buena fe y obliga a la función de Auditoría Interna y Cumplimiento a actuar con autoridad e independencia.

Para mantener nuestra reputación de honestidad e integridad y dar cumplimiento a las leyes que nos aplican, nuestros directores y empleados se comprometen a no afectar y/o proporcionar nada de valor, u otros beneficios (financiero) o no directamente o indirectamente, a ninguna persona bajo circunstancias que podrían inducirlos a llevar a cabo acciones que generen una influencia irregular en sus decisiones o que sean deshonestas, carentes de ética ilegales.

Se evaluará continuamente la implementación de controles antisoborno y anticorrupción, así como la eficacia que se requiere de todas sus contratistas, consultores, agentes, repartidores de carga y cualquier otro tercero externo que actúe en su nombre y/o representación en cualquier parte del mundo ("representantes"), lo haga de acuerdo a los mismos estándares con los que la empresa se ha comprometido actuar.

Esta política estará disponible a las partes interesadas.

1. OBJETIVO

La Política Anticorrupción y Antisoborno de **Constructora y Comercializadora GONVILL S.A de C.V.**, tiene como objetivo proporcionar un marco conceptual y lineamientos que deben cumplir todos los colaboradores, socios de negocio y/o partes interesadas para mitigar riesgos de soborno y corrupción.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todo el personal de **Constructora y Comercializadora GONVILL S.A de C.V.**, promoviendo el comportamiento ético en la organización al establecer lineamientos y asignar responsabilidades para el desarrollo de controles y la conducción de investigaciones que pueden estar relacionadas con violaciones al Código de Ética, Conducta Corporativa y Compliance vigente en la organización así como también a comportamientos que vayan en contra a los valores de la empresa en lo relacionado a sus lineamientos de anticorrupción y antisoborno.

Se requiere que todo el personal de **GONVILL**, cumpla plenamente con lo dispuesto en esta Política y en las leyes anticorrupción que resulte de aplicación. El cumplimiento de esta Política es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral o de asociación con **GONVILL**, y no se tolerarán violaciones al respecto. Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado y podrá derivar, en su caso, en la imposición de las medidas legales y disciplinarias pertinentes, sea la posición jerárquica o relación mantenida con la empresa de quien se sospeche haya hecho actividades irregulares.

Todos los colaboradores deben conocer, entender y cumplir con la Política Anticorrupción y Antisoborno y sus procedimientos:

- ✓ Reglamento Interno de Trabajo
- ✓ Política de Conflicto de Intereses
- ✓ Procedimientos de Debida Diligencia

Toda persona natural y/o jurídica o parte relacionada que mantenga vínculos con **Constructora y Comercializadora GONVILL S.A DE C.V.**, debe cumplir con las siguientes normativas:

- ✓ Política Anticorrupción y Antisoborno
- ✓ Política de Buzón de Transparencia
- ✓ Código de Ética, Conducta Corporativa y Compliance
- ✓ Leyes y regulaciones vigentes de cada país relativas a anticorrupción.

El cumplimiento a la Política Anticorrupción y Antisoborno y demás normativa relacionada es parte indispensable de nuestro compromiso con la sociedad, las prácticas fraudulentas privan a la sociedad de beneficios, recursos y menoscaba la gestión de entidades públicas y privadas.

Como parte de la lucha contra la corrupción en sus áreas de operación y gerencial, se diseñan un esquema de control que permite la aplicación de normas internacionales en contra de la corrupción.

Si se detecta que, cualquier socio de negocio o potencial socio de negocio, se encuentra involucrado en escándalos de corrupción, inhabilitaciones públicas, denuncias o juicios en materia de corrupción y soborno, **Constructora y Comercializadora GONVILL S.A. de C.V.**, se reservará el derecho de realizar las diligencias pertinentes, pudiendo derivar en la terminación de las relaciones comerciales.

GONVILL, no tolera cualquier acto de soborno, fraude y/o corrupción u otras irregularidades mediante una cultura de transparencia e integridad en el cual el soborno y la corrupción serán considerados como inaceptables.

Apego a Normativa Interna y Externa

Todas las actividades deben realizarse en apego con la normativa aplicable a cada país en el que se desarrollen actividades, además de observar estricta observancia al cumplimiento de las siguientes reglas, códigos, legislación y sus reglamentos aplicables en México:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Código Penal Federal.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Reglas de la ICC para Combatir la Corrupción.
- Código de Ética de la CMIC.
- Código de Ética y Conducta en el Negocio (para colaboradores).
- Código de Ética y Reglas de Conducta para Proveedores, Subcontratistas y Socios de Negocio.

3. REFERENCIAS

- Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno.
- Código de Conducta de Pemex, sus Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales.
- Políticas y Lineamientos Anticorrupción para Pemex.
- Carta de Adhesión al Código de Ética, Conducta Corporativa y Compliance de GONVILL

4. NUESTRO COMPROMISO

1. Los empleados de **Constructora y Comercializadora GONVILL S.A de C.V.**, no pueden llevar a cabo ningún acto mediante el cual: prometa, ofrezca o entreguen cualquier beneficio indebido a uno o varios servidores públicos nacionales o extranjeros.
2. Promover la formación interna, con los colaboradores en materia de prevención y lucha contra la corrupción, lavado y soborno.
3. Queda prohibido dar, prometer, ni ofrecer, directamente e indirectamente a nombre de **Constructora y Comercializadora GONVILL S.A de C.V.**, algún bien de valor o promesa a cualquier persona física o jurídica, con el fin de obtener ventajas indebidas.
4. Queda estrictamente la participación ilícita en procedimientos administrativos, ya sean federales, locales o municipales, no obstante que por disposición de ley o resolución de autoridades competentes se encuentre impedido o inhabilitado para ello.
5. **Constructora y Comercializadora GONVILL S.A de C.V.**, no podrá utilizar influencias, poder económico o político, real o ficticio, sobre cualquier servidor público, con el propósito de obtener para si o para un tercero un beneficio o ventaja, o para causar perjuicio a alguna persona.
6. Queda estrictamente prohibido a nombre de **Constructora y Comercializadora GONVILL S.A de C.V.**, realizar regalo e invitaciones, contribuciones políticas, donativos y donaciones, pagos de felicitaciones, y gestión que no esté regulado bajo nuestro código de ética y conducta, procedimientos establecidos y dentro del marco legal regulatorio.
7. **Constructora y Comercializadora GONVILL S.A. de C.V.**, dará cumplimiento y actuará en apego a la ley de manera enérgica en el momento que se detecte y compruebe cualquier violación a los estatutos establecidos, en nuestra política de anticorrupción, antilavado o soborno y políticas internas, por parte de cualquier miembro de nuestra estructura corporativa, personal operativo o terceros. Lo anterior se aplicará sin excepción alguna.
8. Si se detecta que, cualquier socio de negocio o potencial socio de negocio, se encuentra involucrado en escándalos de corrupción, inhabilitaciones públicas, denuncias o juicios en materia de corrupción y soborno, **Constructora y Comercializadora GONVILL, S.A. de C.V.**, se reservará el derecho de realizar las diligencias pertinentes, pudiendo derivar en la terminación de las relaciones comerciales.
9. Nuestro compromiso es establecer controles de manejo transparente, integro y consistente de la información que se expresa en la documentación que soporte las transacciones financieras, comerciales, uso de fondos, libros o activos de la empresa.
10. Los proveedores o contratistas que deseen laborar en proyectos directos o indirectos con **Constructora y Comercializadora GONVILL, S.A. de C.V.**, deberán estar sujetos a los lineamientos, políticas y códigos de ética empresarial con el que cuenta la empresa.
11. No podrán contratar a quien haya sido servidor público durante el año previo, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público,

y directamente permita que el contratante se beneficie en el mercado o se coloque en situación de ventajosa te a sus competidores.

12. **Constructora y Comercializadora GONVILL S.A de C.V., ha adoptado un estándar de cero tolerancias para el soborno y la corrupción**, por tal motivo manifiesta que sus colaboradores no deben ofrecer, entregar, tampoco recibir pagos en dinero o especies de o funcionarios públicos o privados a fin de obtener un beneficio propio o conseguir un negocio a través de ventajas ilícitas o legales; respectivamente. De igual forma los colaboradores no deben practicar cualquier actividad o conducta que pueda dar lugar a la sospecha de un acto de soborno y corrupción. Los colaboradores deben entender que el soborno se mide por el hecho o acto ilegal independientemente de valor monetario.
13. Para facilitar el cumplimiento de esta política se tiene el compromiso de comunicarse regularmente con el personal acerca de las políticas antifraude, las formar de reportar y las consecuencias de un comportamiento fraudulento.
14. En caso que algún colaborador, socio comercial, proveedor considere que ha sido objeto de represalias o conoce a alguien, utilice la línea de denuncia para reportar posibles faltas.

5. EVALUAR RIESGOS DE SOBORNO Y/O CORRUPCIÓN

La Gestión de riesgos proporciona valor agregado a la Compañía al dar respuestas específicas para reducir riesgos de soborno y/o corrupción y en los casos que aplique transferirlos a un tercero o aceptarlos **Constructora y Comercializadora GONVILL, S.A. de C.V**, cuenta con un procedimiento para la aplicación de Gestión de Riesgos el que especifica la metodología para su administración y gestión.

Dentro de las actividades incluidas en el proceso de evaluación de riesgos de soborno y/o corrupción la metodología incluye.

1. Estructurar a gestión de Riesgos.
2. Identificar riesgos concernientes a soborno y corrupción.
3. Evaluar los riesgos (impacto y probabilidad, nivel de riesgos, análisis de brechas).
4. Controlar los riesgos (implementar controles).
5. Verificar el diseño y funcionamiento de los controles implementados concerniente a soborno y corrupción.
6. Seguimiento y monitorización continua.

6. PROHIBICIÓN DEL SOBORNO

El incurrir en actos de soborno o cohecho nacional o transnacional puede provocar un terrible daño a la imagen de **Constructora y Comercializadora GONVILL, S.A. de C.V.**, además de que, en los términos de Ley General de Responsabilidades Administrativas, el soborno es una falta administrativa grave y puede acarrear sanciones a empresas tales como: sanciones económicas de hasta el doble de los beneficios obtenidos, la inhabilitación

temporal para participar en proyectos y licitaciones, la suspensión de actividades o hasta la disolución de la sociedad.

Por otra parte, las personas que incurran en este tipo de prácticas, de acuerdo a los artículos 222 y 222 bis del Código Penal Federal, podrán ser acreedoras de sanciones de hasta catorce años de prisión y sanciones económicas.

Cualquier intento o solicitud de soborno, debe ser rechazado con cortesía, pero de manera contundente, evitando siempre respuestas ambiguas que puedan dar la impresión de que se está de acuerdo con estos ofrecimientos. Hay que hacer saber al oferente o al solicitante que, en **Constructora y Comercializadora GONVILL S.A de C.V.**, se tiene una Política Antisoborno estricta y que podríamos incurrir en violaciones que podrían provocar sanciones que puedan llegar hasta la prisión o denuncias penales.

Es importante recalcar que el incumplimiento de la Política Anticorrupción y Antisoborno, Código de Ética, Conducta Corporativa y Compliance, Controles o cualquier otro requisito establecido en el Sistema de Gestión Anticorrupción y Antisoborno pueden generar vulnerabilidades en el sistema o aumentar la exposición a riesgos de soborno.

7. COMO PREVENIR Y EVITAR EL SOBORNO

Se tiene establecido un Sistema de Gestión de Anticorrupción y Antisoborno a fin de establecer procesos, medidas y controles que nos ayuden a reducir la exposición a malas prácticas y todos podemos cooperar para que el sistema funcione adecuadamente a través de las siguientes medidas:

- Evitando involucrarse en cualquier actividad que pudiera conducir al incumplimiento de esta Política Anticorrupción y Antisoborno o los Códigos de Ética de **Constructora y Comercializadora GONVILL, S.A. de C.V.**
- Realizando nuestro trabajo en estricto apego a los procesos, procedimientos, políticas y controles establecidos para **Constructora y Comercializadora GONVILL, S.A. de C.V.**
- Vigilando que nadie amenace o tome medidas en contra de un colaborador, proveedor o socio por haberse negado a participar en cualquier violación a esta política o por haber denunciado irregularidades.
- Evitando situaciones en las cuales su interés personal pudiera entrar en conflicto, o incluso aparentar estarlo, con los intereses de **Constructora y Comercializadora GONVILL, S.A. de C.V.**
- Reportando al Oficial de Cumplimiento o al Auditor Corporativo a través del correo electrónico lineadeeticaydenunciasgonvill@gmail.com cualquier posible conflicto de interés que usted detecte, por ejemplo, si un proveedor, cliente o servidor público es familiar de usted o de cualquier otro empleado de **Constructora y Comercializadora GONVILL, S.A. de C.V.**, y sea sorprendido irrumpiendo esta política antisoborno.



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

CCG-MMR-POL-002

26/04/2024

Rev. 00

Elaboró: JJCS

Revisó: TAG

Aprobó: GEM

Página 9 de 9

Derivado de la Política Anticorrupción y Antisoborno, el personal deberá ratificar su compromiso a través de la suscripción de la adhesión al Código de Ética y Conducta en el Negocio y Política Antisoborno, documentos en el que se refrenda que usted ha leído y entendido el Código y esta Política; que respeta sus términos; y que no tiene conocimiento de violaciones a la misma.

En **Constructora y Comercializadora GONVILL, S.A. de C.V.**, mantenemos estricta confidencialidad en el manejo de la información y datos resultantes del trabajo realizado, que solamente se puede discutir con el superior inmediato o con el Personal que se designe para tal efecto y que se maneja en términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información.

La Política de Anticorrupción y Antisoborno de **Constructora y Comercializadora GONVILL, S.A. de C.V.**, será puesta a disposición de todos los colaboradores, socios, proveedores y clientes, siendo entregada al personal durante las capacitaciones y a los socios de negocio a la firma de sus contratos.

ADVERTENCIA: *Este documento tiene derechos reservados, ya sea que contenga o no material patentable e incorpora la propiedad y confidencialidad de la información de **Constructora y Comercializadora GONVILL S.A. de C.V.** Quienes reciben este documento aceptan que es prestado en confidencialidad, entendiendo que su información no debe ser reproducida ni total ni parcialmente excepto para la razón por la cual fue prestado. Este documento debe ser devuelto a de **Constructora y Comercializadora GONVILL** una vez sea requerido.*

MATRIZ: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA
GONVILL SA DE CV
CCG160111NI6
BLVD. CARLOS PELLICER CAMARA NO. 3
COL. CENTRO CP. 86700 MACUSPANA, TABASCO
info@gonvill.com

SUCURSAL: CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA
GONVILL SA DE CV
CCG160111NI6
RIA. QUINTÍN ARAUZ, MANZANA 87, PREDIO 63, C.P. 86611,
PARAISO, TABASCO.
TELÉFONO: 933 333 3920